

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**BADAJOS NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Barrantes Fernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Díaz Parralejo, contra la empresa “Transportes Maneiro, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Badajoz, a 12 de febrero de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.188,16 euros y 418,81 euros de intereses de mora fallados en la sentencia, más 853,11 euros de costas e intereses provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes; a la empresa ejecutada por BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al estar en paradero desconocido, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de clase alguna, sin perjuicio de la oposición que puede formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Maneiro, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Badajoz, a 22 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.163/10)